

Serie documental: DNQRLC - Expedientes de subvención por concurrencia competitiva en materia de residuos sólidos

Nº Expediente: 1448/2023

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: 12/07/2024

Asunto: informe de cálculo de ofertas anormalmente bajas y valoración de criterios automáticos del contrato O4SS-040-2024 "Obras de construcción e instalación de un centro de compostaje comunitario en el municipio de Granja de Rocamora (Alicante)"

## **INFORME DE CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL CONTRATO O4SS-040-2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE GRANJA DE ROCAMORA (ALICANTE)"**

Recibida y estudiada la información remitida por el Departamento de Contratación en relación a las ofertas a evaluar por los criterios de adjudicación automáticos valorables mediante fórmulas, de la licitación convocada para la adjudicación del contrato O4SS-040-2024 de "Obras de construcción e instalación de un centro de compostaje comunitario en el municipio de Granja de Rocamora (Alicante)", con un presupuesto base de licitación de 25.000,00 €, a la que han concurrido los siguientes licitadores:

**Licitador 1º. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA**

**Licitador 2º. TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES S.L.**

**Licitador 3º. NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.**

**Licitador 4º. VIFUEGO S.L.U.**

**Licitador 5º. EVEALIA LEVANTE S.L.**

### **SE INFORMA QUE**

Revisadas las ofertas presentadas, se procede a su evaluación y puntuación.

Los criterios de adjudicación automáticos valorables mediante fórmulas que se deben puntuar e informar son los siguientes:

Varios criterios de carácter ECONÓMICO, en base a la mejor relación calidad-precio (Art 145.1 y 2).



**A). Criterios valorables de forma automática mediante fórmulas (Art. 146 LCSP):**

**A1) Menor precio: Hasta 80 puntos.**

Las ofertas de los licitadores se puntuarán aplicando la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0% para establecer su puntuación:

$$P = P_{max} \times \sqrt[4]{\frac{B_0}{B_{max}}}$$

Donde:

$B_0$  es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$B_{max}$  es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales y que corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores con ofertas anormalmente bajas y que no se haya admitido su justificación.

$P_{max}$  es la Puntuación máxima según los tramos de la siguiente escala, en función de la Baja Máxima ( $B_{max}$ ) (redondeando a dos decimales) sobre el presupuesto de licitación:

- |                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1) Entre 0,01 y 1,99 %:      | el 25 % de los puntos máximos.  |
| 2) Entre 2,00 y 3,99 %:      | el 50 % de los puntos máximos.  |
| 3) Entre 4,00 y 5,99 %:      | el 75 % de los puntos máximos.  |
| 4) Desde 6,00 % en adelante: | el 100 % de los puntos máximos. |

**A2) Prestaciones adicionales sin cargo definidas por la Diputación de Alicante: Hasta 20 puntos.**

La mejora con posibilidad de ser ofertada será la siguiente:

**Mejora/prestación adicional: Suministro de material para realizar la recogida selectiva de la fracción orgánica (FORS). Puntuación 20 puntos.**

Se propone como mejora el suministro del siguiente material que se utilizará para la recogida selectiva de la fracción orgánica (FORS) que podrá ser gestionada en el centro de compostaje:

- 10 Contenedores para la recogida de biorresiduos, con cuerpo y tapa marrón, con 2 ruedas y capacidad de 120 litros, serigrafiados con el logotipo de la Diputación de Alicante
- 70 cubos marrones con cuerpo liso y tapa de color marrón, y capacidad de 7 litros, serigrafiados con el logotipo de la Diputación de Alicante.
- 70 rollos de bolsas compostables de 7 a 10 litros, con al menos 25 unidades por cada rollo.

El importe total de la mejora aquí especificada es de 975,00 €, lo que supone un 5,62 % del importe total del presupuesto de ejecución material del proyecto.

Las ofertas económicas recibidas y las bajas de cada oferta son las siguientes:

Nº ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA	BAJA MEJORAS
		25.000,00		
1	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	21.975,00	12,10 %	5,62 %
2	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES S.L.	21.780,00	12,88 %	5,62 %
3	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	24.792,30	0,83 %	0,00 %
4	VIFUEGO S.L.U.	21.467,82	14,13 %	5,62 %
5	EVEALIA LEVANTE S.L.	22.762,50	8,95 %	5,62 %

El licitador **3º NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.** no incluye la prestación adicional (mejora). El resto de licitadores sí incluyen la incluyen.

Con las ofertas recibidas se obtiene una media aritmética de las bajas ofertadas del **14,27%** sobre el presupuesto base de licitación, con lo cual, del resultado de la valoración de los criterios automáticos, y según lo indicado en la cláusula 6.2 del pliego de condiciones de la contratación que nos ocupa, se obtiene la siguiente tabla:



Nº ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (€)	SUMA BAJA TOTAL
		25.000,00	
1	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	21.975,00	17,72 %
2	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES S.L.	21.780,00	18,50 %
3	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	24.792,30	0,83 %
4	VIFUEGO S.L.U.	21.467,82	19,74 %
5	EVEALIA LEVANTE S.L.	22.762,50	14,57 %

El licitador **3º NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.** ha presentado una oferta cuya baja **0,83%** es inferior en 10 puntos porcentuales a la **1ª media 14,27%**, por lo que esta oferta es **descartada**.

Con las ofertas restantes se obtiene una **2ª media** aritmética del **17,63%**, con lo cual, del resultado de la valoración de los criterios automáticos, y según lo indicado en la cláusula 6.2 del pliego de condiciones de la contratación que nos ocupa, se obtiene la siguiente tabla:

Nº ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (€)	SUMA BAJA TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (S/ 80 puntos)	PUNTUACIÓN MEJORAS (S/ 20 puntos)	TOTAL PUNTOS
		25.000,00				
1	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA	21.975,00	17,72 %	76,96	20,00	<b>96,96</b>
2	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES S.L.	21.780,00	18,50 %	78,17	20,00	<b>98,17</b>
3	NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L.	24.792,30	0,83 %	39,39	0,00	<b>39,39</b>
4	VIFUEGO S.L.U.	21.467,82	19,74 %	80,00	20,00	<b>100,00</b>
5	EVEALIA LEVANTE S.L.	22.762,50	14,57 %	71,37	20,00	<b>91,37</b>

Del resultado de la valoración de los criterios automáticos, y según lo indicado en la cláusula 5.1 del pliego de condiciones de la contratación que nos ocupa, se ha comprobado que ninguna de las ofertas presentadas se puede considerar anormalmente baja o temeraria, al no ser superiores en ninguno de los casos en más de 5 puntos de la segunda media.

La oferta con mayor puntuación corresponde al licitador **4º VIFUEGO S.L.U.** y por tanto se considera la más ventajosa al interés de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.



Documento firmado electrónicamente

Antefirma: Técnico Superior en Residuos, Francisco Javier Blasco Maestro